

# Gaceta Parlamentaria

## CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANDREA VILLANUEVA CANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANDREA VILLANUEVA CANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

C. Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Andrea Villanueva Cano, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Septuagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren el artículo 36, fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, si no en el futuro de las decisiones presentes. Peter Druker.

Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que hoy nos acompañan.

Los primeros intentos de planificar la economía se remontan a julio de 1930, fecha de la expedición de la ley para elaborar: El Plan Nacional México. A pesar de ello, ochenta y siete años después, aún no opera un sistema de planificación nacional y ni siquiera un órgano central de planificación eficaz, por no haber sido superados los obstáculos que impiden una proyección racional de desarrollo económico.

La planeación como todos sabemos, es un aspecto fundamental para alcanzar metas y proyectos en cualquier ámbito; especialmente en el desarrollo integral de una comunidad, por ello está por demás hablar de la importancia de la pla-

neación porque ya anteriormente he hablado sobre ello en esta tribuna.

Durante los últimos 30 años ha existido una constante en Michoacán, y es la inestabilidad que se ha dado en todos los órdenes, política, social, magisterial, de inseguridad, todo en un marco de ausencia de desarrollo económico, y planes a futuro para sacar adelante a la entidad, además la cantidad de cambios entre los funcionarios de todos los niveles y de todas las áreas ha sido muy numerosa; empezando por los gobernadores, y tantos cambios han venido aparejados de una constante modificación en los planes de gobierno, anulando cualquier posibilidad de dar continuidad en los diversos programas estatales que se han intentado implementar, los cuales han tenido muy poco éxito.

A la par del estancamiento sufrido en nuestro estado, en estados vecinos como Guanajuato, Querétaro, Jalisco y el Estado de México, han alcanzado un desarrollo económico muy significativo en los últimos 25 años, y es muy evidente que al día de hoy; se encuentra mucho mejor en aspectos como educación, salud, servicios públicos, desarrollo, producto interno bruto, seguridad, inversión, infraestructura, empleo, ingresos propios y en general ofrecen una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Ya hemos insistido mucho en que ellos han tenido una planeación mientras que nosotros hemos desperdiciado muchísimos recursos y esfuerzos por no tener una adecuada planeación y por no dar continuidad a los proyectos, eso ha sido una constante reconocida por propios y extraños, de todos los colores y de todas las administraciones, ya que incluso durante la gestión de un mismo gobierno no hay planeación.

A partir del año 2001; los recursos públicos con los que han contado los estados y los municipios se fueron aumentando en forma significativa, en relación a los años anteriores, por lo que ha sido mucho mayor la capacidad de inversión que han tenido estos; sin embargo para el caso de Michoacán, eso no se ha traducido en mejoras reales para nuestras familias, sino muy al contrario las cosas han resultado peor.

En Michoacán, como todos bien sabemos, vivimos un caso en el que las finanzas públicas se encuentran en una situación apremiante; consecuencia de la mala administración de los recursos y del desfaldo financiero que administraciones anteriores realizaron.

El desprecio por la planeación es evidente, por todas las administraciones, y en esta, vemos con tristeza que la nueva ley orgánica, no contempla un organismo rector vigoroso para encabezar este trabajo, al contrario, se desaparece a la entidad que realizaba esta función, y se le atribuyen sus facultades a una dirección integrada en otra secretaria de la administración pública estatal con lo cual queda de manifiesto el desinterés de esta administración estatal por este tema.

Pero convencidos de su importancia insistimos ahora con otra propuesta para reformar la ley de planeación, esperando que pronto se dicte el proyecto que existe, porque sabemos que, al existir una planeación adecuada es más sencillo que los recursos vayan a aplicarse correctamente en beneficio de los ciudadanos, para la inversión pública eficaz y para los programas que fomenten el desarrollo y combatan la pobreza hasta erradicarla.

Es por ello que todos debemos ser conscientes de la urgencia que debería tener esta administración porque las expectativas de la sociedad son muy grandes y sus necesidades aún mayores, por lo que se debe no solo trabajar durante estos 6 años, sino sentar las bases para el desarrollo de Michoacán durante los próximos 20 o 30 años. Con ello no sólo se pondrían los cimientos para que el Estado pueda alcanzar un alto nivel de desarrollo, sino se generarán condiciones idóneas para la inversión en infraestructura, mayor seguridad y oportunidades de empleo, elementos que sumados nos permitirían alcanzar la calidad de vida que los michoacanos y las michoacanas merecemos.

Es por todas estas razones que insisto en este proyecto porque estoy convencida que es fundamental impulsar nuevos mecanismos que nos permitan sacar adelante a Michoacán, el congreso debe tener un rol más determinante y coadyuvar a mejorar la situación del Estado y esta iniciativa lo que busca es precisamente romper los paradigmas y cambiar con las estructuras que nos han venido deteniendo en los últimos años.

Ahora bien con una iniciativa como ésta, el principal beneficiado será el propio gobierno ya que será el artífice del desarrollo del Estado en un futuro, lo cual le permitirá a las posteriores administraciones tener mejores resultados y les será mucho más fácil continuar con los programas que han sido exitosos para así poder avanzar

en la construcción de un proyecto con miras más amplias que las de los limitados horizontes que actualmente tenemos.

Quiero señalar además que lo que se busca en esta iniciativa es generar certidumbre y orientar los esfuerzos de diversos sectores de la sociedad civil, dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, e instituciones académicas, con quienes he tenido un acercamiento constante con diversas áreas de la administración pública, preocupadas porque se les ha dificultado enormemente la posibilidad de establecer programas que se mantengan independientemente del cambio en los titulares de las dependencias y establecer proyectos de desarrollo a largo plazo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II, 234 y el primer párrafo de Artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Primero. Se reforma el artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 16.* El Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo que no exceda de los 6 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión del Gobernador del Estado; el Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán contendrá los objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinte años.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 23 de junio del 2017.

Atentamente

Dip. Andrea Villanueva Cano



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)